



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

257-23

15 MAY 2023

Salta,
Expediente N° 12.041/2023

VISTO

La Resolución -D- N° 172/23 mediante la cual se realizó la convocatoria para la Adquisición de Panadería para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obran nota del Centro de Estudiantes de esta Facultad (CEUSA), solicitando la provisión de cien (100) panes diarios destinados al servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el periodo del primer y segundo cuatrimestre del actual ciclo lectivo 2.023, desde el mes de Abril a Diciembre, o hasta el suministro de los 15.200 (quince mil doscientos) panes en su totalidad.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$937.800,00 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad.

Que el servicio Jurídico de este Organismo tomo la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 21.500, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se aprobó el llamado a Contratación Directa: Compulsa Abreviada por Monto N° 05/23 y los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, mediante Resolución -D- N°172/23.

Que se realizó las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el llamado a contratación.

Que el Acta de apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de 2 (dos) propuestas correspondiente a la firma: PANADERÍA TRIBUNALES (Rocío Soledad Seara), CUIT N° 27-36803260-9 y PANADERIA NIÑO JESUS DE PRAGA, CUIT N° 20-13701802-1, ambas de la Ciudad de Salta.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

257-23

15 MAY 2023

Salta,
Expediente N° 12.041/2023

20-13701802-1, ambas de la Ciudad de Salta.

Que la Unidad Operativa de Compras emite informe, aconsejando la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos, por el importe de PESOS UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.094.400,00) por la Provisión diaria de Productos de Panadería a Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a la Disposición 62 – E/2016, en su Artículo N° 50, Inciso g), donde indica que para Tramites de la Compulsa Abreviada por Monto: *"Podrá prescindirse de la intervención de la Comisión Evaluadora. En ese caso, la Unidad Operativa de Contrataciones, deberá verificar que las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, y en caso de corresponder intimará a los oferentes a subsanar los defectos de las ofertas y emitirá un informe en el cual recomendará la resolución a adoptar para concluir el procedimiento."*

Que consecuentemente, de acuerdo al importe afectado preventivamente, se solicita incrementar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 156.600,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se cumplió con la comunicación del mismo.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de este Organismo intervino nuevamente emitiendo dictamen N° 21.621 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y N° 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa: Compulsa abreviada por monto N° 05/23, realizada para la Adquisición de Insumos de Panadería para Servicio de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

257-23

15 MAY 2023

Salta,

Expediente N° 12.041/2023

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.094.400,00), por la Adquisición de Insumos de Panadería para Servicio de Desayuno y Merienda a estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la siguiente firma:

- **PANADERIA TRIBUNALES** – CUIT 27-36803260-9 por un total de **PESOS UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.094.400,00)**

ARTICULO 3°: DESIGNAR a la Mgs. Sandra Gasparini, Lic. Nélide Condori y al Sr. Pablo Cruz como miembros titulares y al Sr. Luis Rodriguez, Tec. Marcelo Aramayo y al Sr. José Colodro como miembros suplentes que formarán parte de la comisión de recepción para la presente contratación.

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.094.400,00), con cargo a las partidas Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, del presupuesto de Canon Patagonia.

ARTÍCULO 5°: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$156.600,00) en la partida inciso 2 Bienes de Consumo.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lai/ dt

mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa